

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10992713



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51474

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MEDINA GIL, Jesus Moises	(T) DOMINICANA
2. DE LA CRUZ FERRERAS, Johanna	(T) DOMINICANA
3. LOUIS, Rodaniel	(T) HAITIANA
4. CACHIMUEL ISAMA, Mercedes	(T) ECUATORIANA
5. JIMENEZ, Mercedes	(T) DOMINICANA
6. TAIPE DEL AGUILA, Jose Antonio	(T) PERUANA
7. DORVILien, Roland	(T) HAITIANA
8. RANGEL SIMANCAS, Dayor Maritza	(T) VENEZOLANA
9. CHERO MORE, Stiwart Smith	(T) PERUANA
10. POLITESSE, Assonique	(T) HAITIANA
11. DECIMUS, Marken	(T) HAITIANA
12. LOPERA CALLE, Brayan Alesia	(T) COLOMBIANA
13. PIERRE, Gensler	(T) HAITIANA
14. UREÑA NUÑEZ, Alba Niris	(T) DOMINICANA
15. MONTELUS, Joseph	(T) HAITIANA
16. JIMENEZ GARCIA, Edgar Eduardo	(T) VENEZOLANA
17. SANTANA, Ana	(T) DOMINICANA
18. CUERO CHOCO, Brayan	(T) COLOMBIANA
19. LORA VALDEZ, Beatriz	(T) DOMINICANA
20. CLAVO RAMIREZ, Katherine Hellen	(T) PERUANA
21. RAMOS DE CARRERAS, Belkys	(T) DOMINICANA
22. BLANC, Dezimond	(T) HAITIANA
23. PHILOGENE, Frisnel	(T) HAITIANA
24. FLORESTAL, Esther	(T) HAITIANA
25. TOUSSAINT, Wagner	(T) HAITIANA
26. TEJEDA MARTINEZ, Edili Yasirys	(T) DOMINICANA
27. RODRIGUEZ ALMONTE, Aurelin Maria	(T) DOMINICANA

28. SUMARAN BAILON, Promelia	(T) PERUANA
29. ADAMES ALMANZAR, Nicolasina	(T) DOMINICANA
30. NARCISSE, Gustave	(T) HAITIANA
31. PAULA, Jorge Luis	(T) DOMINICANA
32. BRUNO, Delinaire	(T) HAITIANA
33. AGENORD, Nickson	(T) HAITIANA
34. HYPPOLITE, Dhiony	(T) HAITIANA
35. MAIGNAN, Lukenson	(T) HAITIANA
36. NICOLAS, Bazelais	(T) HAITIANA
37. RAMIREZ MEDINA, Yesenia Isabel	(T) PERUANA
38. OJEDA MENDOZA, Gloria Magdalena	(T) PERUANA
39. DOMOND, Mesanna	(T) HAITIANA
40. MOISE, Elysee	(T) HAITIANA
41. DE LOS SANTOS PEGUERO, Alexandra	(T) DOMINICANA
42. CHERY, James	(T) HAITIANA
43. QUIÑONES ROIZ, Jose Angel	(T) CUBANA
44. EXILIER, Berius	(T) HAITIANA
45. MALVOISIN, Jude	(T) HAITIANA
46. JOSEPH, Roselande	(T) HAITIANA
47. CHUNGA DE OJEDA, Lourdes Celinda	(T) PERUANA
48. PEÑA QUEZADA, Clara Doralinda	(T) PERUANA
49. CARHUAMACA JORGE, Mary Isabel	(T) PERUANA
50. PIERRE, Peterson	(T) HAITIANA
51. RIVERA MILLA, Benji Ricardo	(T) PERUANA
52. PEREZ HERRERA, Yankier	(T) CUBANA
53. RICHE, Claudimir	(T) HAITIANA
54. BARBOZA BACA, Ana Cecilia	(T) PERUANA
55. LORMIL, Boujolie	(T) HAITIANA
56. SIMEUS, Robenson	(T) HAITIANA
57. JACQUES, Manoucheka	(T) HAITIANA
58. BAPTISTE, Adelin	(T) HAITIANA
59. MATERAN RODRIGUEZ, Omar Alberto	(T) VENEZOLANA
60. FENELON, Viviane	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CLV
[1561] 22/02/2019